

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA**

**21907**      *Sanitat audiència ca perillos 393 i altres*

AREA DELEGADA DE SANIDAD Y CONSUMO

Por no haberse efectuado la preceptiva notificación en el domicilio que consta al expediente, no haber contestado a los avisos efectuados y no conocer ningún otro donde llevarlos a cabo, por el presente edicto se comunica lo siguiente:

Al Sr/a. Ana Palau Vinent DOI 43193169C, ref. exp. **DRC 393/11** que: “Habiéndose puesto de manifiesto, mediante informe de la Policía Local, de que es titular de dos perros de raza pit bull, comprendida como potencialmente peligrosa en el ámbito de aplicación del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, Reglamento de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos (BOE núm. de 27 de marzo de 2002), sin que conste inscrito en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos, por lo cual dispone del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para acreditar, previa a la resolución de intervención del mismo, la posesión de la licencia administrativa que posibilite la tenencia de dicho animal, establecida en el artículo 3 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (BOE núm. 307, de 24/12/1999)”.

Al Sr/a. Mabel Núñez Caldas amb DOI X7543583C, ref. exp. **ERA 4/12** que: “Habiéndose puesto de manifiesto, mediante informe de la Policía Local, de que es titular de cuatro perros de raza , comprendida como potencialmente peligrosa en el ámbito de aplicación del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, Reglamento de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos (BOE núm. de 27 de marzo de 2002), sin que conste inscrito en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos, por lo cual dispone del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para acreditar, previa a la resolución de intervención del mismo, la posesión de la licencia administrativa que posibilite la tenencia de dicho animal, establecida en el artículo 3 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (BOE núm. 307, de 24/12/1999)”.

Al Sr/a. Gorka Urbelua Ugarte DOI 43146051Y, ref. exp. **DRC 21/11** que: “Habiéndose puesto de manifiesto, mediante informe de la Policía Local, de que es titular de un perro raza american Staffordshire terrier, comprendida como potencialmente peligrosa en el ámbito de aplicación del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, Reglamento de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos (BOE núm. de 27 de marzo de 2002), sin que conste inscrito en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos, por lo cual dispone del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para acreditar, previa a la resolución de intervención del mismo, la posesión de la licencia administrativa que posibilite la tenencia de dicho animal, establecida en el artículo 3 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (BOE núm. 307, de 24/12/1999)”.

Al Sr/a. Gabriel Santiago Cortés, DOI 43198461E, ref. exp. **ERA 73/12** que: “Habiéndose puesto de manifiesto, mediante informe de la Policía Local, de que es titular de un perro con microchip 981098102631889, de raza comprendida como potencialmente peligrosa en el ámbito de aplicación del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, Reglamento de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos (BOE núm. de 27 de marzo de 2002), sin que conste inscrito en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos, por lo cual dispone del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para acreditar, previa a la resolución de intervención del mismo, la posesión de la licencia administrativa que posibilite la tenencia de dicho animal, establecida en el artículo 3 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (BOE núm. 307, de 24/12/1999)”.

Al Sr/a. José Manuel Manya Simbaña DOI X6379280T, ref. exp. **ERA 75/12** que: “Habiéndose puesto de manifiesto, mediante informe de la Policía Local, de que es titular de un perro raza pit bull, comprendida como potencialmente peligrosa en el ámbito de aplicación del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, Reglamento de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos (BOE núm. de 27 de marzo de 2002), sin que conste inscrito en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos, por lo cual dispone del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la recepción del presente escrito,

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2012/173/6817>





para acreditar, previa a la resolución de intervención del mismo, la posesión de la licencia administrativa que posibilite la tenencia de dicho animal, establecida en el artículo 3 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (BOE núm. 307, de 24/12/1999)”.

Al Sr/a. Raquel Duran Amador, DOI 43193728G, ref. exp. **ERA 77/12** que: “Habiéndose puesto de manifiesto, mediante informe de la Policía Local, de que es titular de un perro con microchip 981098102631889, de raza comprendida como potencialmente peligrosa en el ambito de aplicación del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, Reglamento de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos (BOE núm. de 27 de marzo de 2002), sin que conste inscrito en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos, por lo cual dispone del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para acreditar, previa a la resolución de intervención del mismo, la posesión de la licencia administrativa que posibilite la tenencia de dicho animal, establecida en el artículo 3 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (BOE núm. 307, de 24/12/1999)”.

Al Sr/a. Alfonso Martínez Siquier DOI 43127470D, ref. exp. **ERA 78/12** que: “Habiéndose puesto de manifiesto, mediante informe de la Policía Local, de que es titular de un perro raza Staffordshire bull terrier, comprendida como potencialmente peligrosa en el ambito de aplicación del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, Reglamento de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos (BOE núm. de 27 de marzo de 2002), sin que conste inscrito en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos, por lo cual dispone del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para acreditar, previa a la resolución de intervención del mismo, la posesión de la licencia administrativa que posibilite la tenencia de dicho animal, establecida en el artículo 3 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (BOE núm. 307, de 24/12/1999)”.

Al Sr/a. Jairo Nayith Muñoz Patiño DOI X3474372S, ref. exp. **ERA 244/12** que: “Habiéndose puesto de manifiesto, mediante informe de la Policía Local, de que es titular de un perro raza comprendida como potencialmente peligrosa en el ambito de aplicación del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, Reglamento de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos (BOE núm. de 27 de marzo de 2002), sin que conste inscrito en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos, por lo cual dispone del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para acreditar, previa a la resolución de intervención del mismo, la posesión de la licencia administrativa que posibilite la tenencia de dicho animal, establecida en el artículo 3 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (BOE núm. 307, de 24/12/1999)”.

Al Sr/a. Emilio Soler Sanchez DOI 41361920P, ref. exp. **ERA 266/12** que: “Habiéndose puesto de manifiesto, mediante informe de la Policía Local, de que es titular de un perro raza mestiza de pit bull, comprendida como potencialmente peligrosa en el ambito de aplicación del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, Reglamento de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos (BOE núm. de 27 de marzo de 2002), sin que conste inscrito en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos, por lo cual dispone del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para acreditar, previa a la resolución de intervención del mismo, la posesión de la licencia administrativa que posibilite la tenencia de dicho animal, establecida en el artículo 3 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (BOE núm. 307, de 24/12/1999)”.

Al Sr/a. Marta Melania Vidal Petersen DOI 43178395N, ref. exp. **ERA 271/12** que: “Habiéndose puesto de manifiesto, mediante informe del Servicio de Inspección de Medio Ambiente, de que es titular de un perro raza mestiza de Staffordshire terrier, comprendida como potencialmente peligrosa en el ambito de aplicación del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, Reglamento de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos (BOE núm. de 27 de marzo de 2002), sin que conste inscrito en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos, por lo cual dispone del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para acreditar, previa a la resolución de intervención del mismo, la posesión de la licencia administrativa que posibilite la tenencia de dicho animal, establecida en el artículo 3 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (BOE núm. 307, de 24/12/1999)”.

Al Sr/a. Alfonso Torralba Rodríguez DOI 43159474C, ref. exp. **ERA 303/12** que: “Habiéndose puesto de manifiesto, mediante informe de la Policía Local, de que es titular de un perro raza american Staffordshire terrier, comprendida como potencialmente peligrosa en el ambito de aplicación del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, Reglamento de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos (BOE núm. de 27 de marzo de 2002), sin que conste inscrito en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos, por lo cual dispone del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para acreditar, previa a la resolución de intervención del mismo, la posesión de la licencia administrativa que posibilite la tenencia de dicho animal, establecida en el artículo 3 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (BOE núm. 307, de 24/12/1999)”.

Al Sr/a. Ana María García González DOI 43180181G, ref. exp. **ERA 316/12** que: “Habiéndose puesto de manifiesto, mediante informe del Servicio de Inspección de Medio Ambiente, de que es titular de un perro raza bull terrier, comprendida como potencialmente peligrosa en el



ambito de aplicación del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, Reglamento de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos (BOE núm. de 27 de marzo de 2002), sin que conste inscrito en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos, por lo cual dispone del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para acreditar, previa a la resolución de intervención del mismo, la posesión de la licencia administrativa que posibilite la tenencia de dicho animal, establecida en el artículo 3 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (BOE núm. 307, de 24/12/1999)".

Al Sr/a. María Lucía Belmonte Ferrer DOI 43128139B, ref. exp. **ERA 317/12** que: "Habiéndose puesto de manifiesto, mediante informe de la Policía Local, de que es titular de un perro raza pit bull, comprendida como potencialmente peligrosa en el ambito de aplicación del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, Reglamento de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos (BOE núm. de 27 de marzo de 2002), sin que conste inscrito en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos, por lo cual dispone del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para acreditar, previa a la resolución de intervención del mismo, la posesión de la licencia administrativa que posibilite la tenencia de dicho animal, establecida en el artículo 3 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (BOE núm. 307, de 24/12/1999)".

Al Sr/a. Samuel Piñero Pons DOI 43208157N, ref. exp. **ERA 372/12** que: "Habiéndose puesto de manifiesto, mediante informe de la Policía Local, de que es titular de un perro raza pit bull, comprendida como potencialmente peligrosa en el ambito de aplicación del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, Reglamento de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos (BOE núm. de 27 de marzo de 2002), sin que conste inscrito en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos, por lo cual dispone del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para acreditar, previa a la resolución de intervención del mismo, la posesión de la licencia administrativa que posibilite la tenencia de dicho animal, establecida en el artículo 3 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (BOE núm. 307, de 24/12/1999)".

Al Sr/a. Liliana Mabel Vila Brañeiro DOI 43229723G, ref. exp. **ERA 401/12** que: "Habiéndose puesto de manifiesto, mediante informe de la Policía Local, de que es titular de un perro raza pit bull, comprendida como potencialmente peligrosa en el ambito de aplicación del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, Reglamento de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos (BOE núm. de 27 de marzo de 2002), sin que conste inscrito en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos, por lo cual dispone del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para acreditar, previa a la resolución de intervención del mismo, la posesión de la licencia administrativa que posibilite la tenencia de dicho animal, establecida en el artículo 3 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (BOE núm. 307, de 24/12/1999)".

Al Sr/a. Luís Campos Suárez DOI 43396103C, ref. exp. **ERA 418/12** que: "Habiéndose puesto de manifiesto, mediante informe de la Policía Local, de que es titular de un perro raza comprendida como potencialmente peligrosa en el ambito de aplicación del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, Reglamento de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos (BOE núm. de 27 de marzo de 2002), sin que conste inscrito en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos, por lo cual dispone del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para acreditar, previa a la resolución de intervención del mismo, la posesión de la licencia administrativa que posibilite la tenencia de dicho animal, establecida en el artículo 3 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (BOE núm. 307, de 24/12/1999)".

Al Sr/a Jordan Andres Vasquez Jurado DOI X9778694Z, ref. exp. **ERA 433/12** que: "Habiéndose puesto de manifiesto, mediante informe de la Policía Local, de que es titular de un perro raza mestiza de pit bull / american Staffordshire, comprendida como potencialmente peligrosa en el ambito de aplicación del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, Reglamento de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos (BOE núm. de 27 de marzo de 2002), sin que conste inscrito en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos, por lo cual dispone del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para acreditar, previa a la resolución de intervención del mismo, la posesión de la licencia administrativa que posibilite la tenencia de dicho animal, establecida en el artículo 3 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (BOE núm. 307, de 24/12/1999)".

Al Sr/a. Ivan Fuentesal Paulino DOI 43224425L, ref. exp. **ERA 448/12** que: "Habiéndose puesto de manifiesto, mediante informe del Servicio de Inspección de Medio Ambiente, de que es titular de un perro raza comprendida como potencialmente peligrosa en el ambito de aplicación del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, Reglamento de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos (BOE núm. de 27 de marzo de 2002), sin que conste inscrito en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos, por lo cual dispone del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para acreditar, previa a la resolución de intervención del mismo, la posesión de la licencia administrativa que posibilite la tenencia de dicho animal, establecida en el artículo 3 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (BOE núm. 307, de 24/12/1999)".



Al Sr/a Juan Pedro Cladera Barceló DOI 43148326G, ref. exp. **ERA 572/12** que: “Habiéndose puesto de manifiesto, mediante informe de la Policía Local, de que es titular de un perro raza american Staffordshire, comprendida como potencialmente peligrosa en el ámbito de aplicación del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, Reglamento de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos (BOE núm. de 27 de marzo de 2002), sin que conste inscrito en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos, por lo cual dispone del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para acreditar, previa a la resolución de intervención del mismo, la posesión de la licencia administrativa que posibilite la tenencia de dicho animal, establecida en el artículo 3 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (BOE núm. 307, de 24/12/1999)”.

Al Sr/. José Antonio García Saa DOI 43062693T, ref. exp. **ERA 644/12** que: “Habiéndose puesto de manifiesto, mediante denuncias de la Policía Local, de que es titular de un perro raza comprendida como potencialmente peligrosa en el ámbito de aplicación del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, Reglamento de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, sin que disponga de la preceptiva licencia personalísima que la posibilite, se le advierte del incumplimiento de la normativa que supone dicho hecho y de la responsabilidad en que incurre. Así mismo, le comunico que, en caso de persistir con la consumación de dicha infracción, y por lo que se refiere a futuras denuncias, la sanción de las mismas se proporcionará en su cuantía máxima determinada legalmente”.

Al Sr/a. Jaime Andrés Guerra Yáñez DOI 49610776Y, ref. exp. **ERA 677/12** que: “Habiéndose puesto de manifiesto, mediante informe del Servicio de Inspección de Medio Ambiente, de que es titular de un perro raza pit bull, comprendida como potencialmente peligrosa en el ámbito de aplicación del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, Reglamento de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos (BOE núm. de 27 de marzo de 2002), sin que conste inscrito en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos, por lo cual dispone del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para acreditar, previa a la resolución de intervención del mismo, la posesión de la licencia administrativa que posibilite la tenencia de dicho animal, establecida en el artículo 3 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (BOE núm. 307, de 24/12/1999)”.

Al Sr/a Mateo Miquel Barceló Muñoz, ref. exp. **ERA 36/12** que: “Habiéndose puesto de manifiesto, mediante informe de la Policía Local, de que es titular de un perro raza american Staffordshire, comprendida como potencialmente peligrosa en el ámbito de aplicación del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, Reglamento de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos (BOE núm. de 27 de marzo de 2002), sin que conste inscrito en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos, por lo cual dispone del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para acreditar, previa a la resolución de intervención del mismo, la posesión de la licencia administrativa que posibilite la tenencia de dicho animal, establecida en el artículo 3 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (BOE núm. 307, de 24/12/1999)”.

Lo que se hace público en cumplimiento del que dispone el apartado 4º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, citada.

Palma 2 de noviembre de 2012

**La jefe de departamento**  
Rosa Llinàs Bosch

